



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Julio Cesar Domínguez Costa.

Nombre del tema: NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

Parcial: 4° Unidad

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería.

Nombre del Profesor: Luis Eduardo López Morales

Nombre de la Licenciatura: Enfermería.

Cuatrimestre: octavo 8°.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002



DE QUE TRATA...

Establece los criterios para la clasificación, manejo y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) en México.

PROPÓSITO...

Proteger la salud humana y el medio ambiente mediante una gestión adecuada de estos residuos en hospitales, laboratorios y otros establecimientos de salud.

ÁMBITO DE APLICACIÓN...

Se aplica a hospitales, laboratorios, clínicas, bancos de sangre, centros de investigación y cualquier establecimiento donde se generen residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI).

CLASIFICACIÓN

SANGRE Y SUS DERIVADOS

Líquidos y cultivos de sangre.



CULTIVOS Y CEPAS DE AGENTES INFECCIOSOS

Materiales de laboratorio con microorganismos patógenos.



PATOLÓGICOS

Tejidos, órganos y partes del cuerpo humano (excepto cabello, uñas y dientes).



RESIDUOS NO ANATÓMICOS

Materiales empapados con sangre o secreciones infecciosas.



OBJETOS PUNZOCORTANTES

Agujas, bisturís, navajas, lancetas, entre otros.



ENVASADO

BOLSAS ROJAS

Materiales biológico-infecciosos y patológicos.



BOLSAS AMARILLAS

Residuos anatómicos.



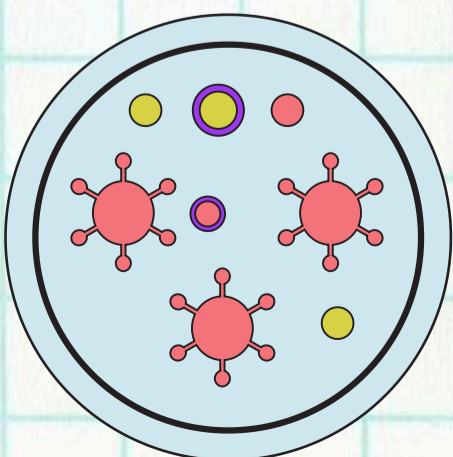
BOTES RÍGIDOS

Objetos punzocortantes



ALMACENAMIENTO TEMPORAL...

No debe exceder 7 días en temperaturas menores a 4°C o 24 horas si no hay refrigeración.



RPBI

Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos

Conclusión

La NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 es importante porque establece las reglas para el manejo seguro de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), protegiendo la salud pública y el medio ambiente, es importante para garantizar la seguridad en el manejo de RPBI, previniendo enfermedades, protegiendo al personal de salud y evitando impactos ambientales negativos. Su aplicación correcta es una responsabilidad compartida entre el sector salud, las empresas de recolección y la sociedad en general.

Bibliografía

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/Leyes%20y%20normas%20y%20reglamentos/Norma%20Oficial%20Mexicana/NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002%20Proteccion%20ambiental-salud.pdf>